

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 24/2.024

Salto del Guaira, 05 de noviembre de 2.024

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la Convocatoria: MCN “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS**” con ID N° **453.724** a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 037/2024 de fecha 07 de mayo de 2024 indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Aníbal Acosta Alvarenga – Técnico Administrativo de la Sección de Obras Civiles, Lic. Mercedes Urbina Alcaraz– Asistente Administrativo de la Sección de Servicios Generales, Lic. Benjamín Portillo Castillo - Asistente Jurisdiccional, C.P. Lorena Beatriz Calderón Alfonso – Técnico Administrativo.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 pasamos a expresar cuanto sigue:

Monto del llamado:

El monto estimado para el presente llamado es de **Gs. 53.000.000 (guaraníes, cincuenta y tres millones)**.

Rubro 343.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 del mes de octubre de 2.024, siendo las 08:30 hora se ha procedido a la apertura de las propuestas presentadas por las siguientes firmas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	E-MAIL
01	IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)	80053062-4	Avda. Andres Insfran 3051 casi Filigrana	0974-732383	mlevy@imut.com.py
02	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A	80085938-3	Rodríguez de Francia c/ España.	021-944116	constructorabametal@gmail.com
03	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	80002756-6	Paraíso esq. Yuasy'y – Bo. Terminal-Asunción	021-560220	emporio.ferre@gmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTES:	MONTO
IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)	Gs. 34.998.800 -(Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos) IVA incluido.
CONSTRUCTORA BAMEAL S.A	Gs. 40.617.000 -(Guaraníes cuarenta millones seiscientos diecisiete mil) IVA incluido.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs. 45.628.300 -(Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos veintiocho mil trescientos) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Oferta:

No se realiza ninguna observación.

Lic. Aníbal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamín Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 55° del Decreto 9823/23 y demás disposiciones que rigen en materia de Contrataciones Públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial (*)	IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)	CONSTRUCTORA BAMETAL S.A	EMPORIO FERRETERIA S.R.L
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completados y firmados por el oferente o su representante. (Descargado del SICP) *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y, en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis:

2.1.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que el oferente CUMPLE, con este requisito.

2.1.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

2.1.3 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

2.1.4 Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Lic. Ampal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

2.1.5 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En cuanto a los puntos 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4 y 2.1.5, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley 7021/22, del representante de la oferta recibida, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:	Propietarios o miembros de la firma oferente	Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.
IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A) RUC: 80053062-4	MARCELO JACOBO LEVY BECZKO (Presidente) CON C.I. N° 3.208.510	No Registra Datos.	No Registra Datos.
CONSTRUCTORA BAMEAL S.A RUC: 80085938-3	CRISTIAN ACOSTA MOREL (Presidente) CON C.I. N° 5.375.436	No Registra Datos.	No Registra Datos.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC: 80002756-6	AXEL CORVALAN AMIGO (SOCIO GERENTE) CON C.I. N° 461.997	No Registra Datos.	No Registra Datos.

Conforme a lo cotejado precedente, este Comité de Evaluación considera que los oferentes no se encuentran con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

3- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

3.1.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

De conformidad a lo establecido en los Art. 60° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal establecidas en el PBC:

3.1.1.1 Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

No se presenta casos para solicitar aclaraciones

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes por parte de las firmas oferentes, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento; respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales (**):	IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)	CONSTRUCTORA BAMEAL S.A	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) "Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar.(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el inciso B) Evaluación basada únicamente en precio - I. Método de presentación de ofertas en sobre único; núm. 2) del Art. 55° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4-1 Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Descripción: ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS. ID Nº 453.724.

Item	Descripción	1- IMUT S.A							2- CONSTRUCTORA BAMEAL S.A							3- EMPORIO FERRETERIA SRL												
		Unidad de medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Fabricante	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total			
1	Foco LED bulbo rosca fina luz fria	Unidad	Unidad	COMODIN	FUZHOU	CHINA	20	14.990	299.800	Unidad	Unidad	Dc Power	Dc Power	China	20	8.750	175.000	Unidad	Unidad	Dilux	Dilux	China	20	11.980	239.600			
2	Foco LED bulbo rosca fina luz fria	Unidad	Unidad	COMODIN	FUZHOU	CHINA	50	34.500	1.730.000	Unidad	Unidad	Foco Led	Foco Led	China	50	17.500	875.000	Unidad	Unidad	Ecolight	Ecolight	China	50	60.630	3.031.500			
3	Panel LED cuadrado de embutir en cielo raso Ultra Slim	Unidad	Unidad	ELEKTRON	ELEKTRON	CHINA	40	161.400	6.456.000	Unidad	Unidad	VCP	VCP	China	40	180.000	7.200.000	Unidad	Unidad	Elektron	Elektron	China	40	185.000	7.400.000			
4	Panel LED redondo de embutir en cielo raso Ultra Slim	Unidad	Unidad	ARGO	ARGO	CHINA	10	28.400	284.000	Unidad	Unidad	ET	ET	China	10	31.500	315.000	Unidad	Unidad	Dilux	Dilux	China	10	21.300	213.000			
5	Panel LED redondo de adosar en cielo raso Ultra Slim	Unidad	Unidad	ARGO	ARGO	CHINA	10	49.900	499.000	Unidad	Unidad	ET	ET	China	10	44.500	445.000	Unidad	Unidad	Argo	Argo	China	10	43.130	431.300			
6	Pila A23, Alcalina alta duracion	Unidad	Unidad	TOSHIBA	TOSHIBA	JAPON	20	11.800	236.000	Unidad	Unidad	Mox	Mox	China	20	12.500	250.000	Unidad	Unidad	GP	GP	China	20	7.130	142.600			
7	Panel LED cuadrado de adosar	Unidad	Unidad	COMODIN	FUZHOU	CHINA	10	44.900	449.000	Unidad	Unidad	Xi Power	Xi Power	China	10	55.000	550.000	Unidad	Unidad	Dilux	Dilux	China	10	49.090	490.900			
8	Reactancia Driver para Panel LED	Unidad	Unidad	ET	ET	CHINA	20	32.500	650.000	Unidad	Unidad	ET	ET	China	20	35.000	700.000	Unidad	Unidad	Argo	Argo	China	20	32.000	640.000			
9	Cable UTP. Rollo de 305m	Unidad	Unidad	TOSUN	TOSUN	CHINA	1	634.900	634.900	Unidad	Unidad	Megasonic	Megasonic	China	1	1.050.000	1.050.000	Unidad	Unidad	Prismatic	Prismatic	China	1	1.140.000	1.140.000			
10	Cable multifilar	Unidad	Unidad	INPACO	INPACO	PARAGUAY	200	5.500	1.120.000	Unidad	Unidad	Cordero	Cordero	China	200	5.000	1.000.000	Unidad	Unidad	Inducabo	Brasil	Brasil	200	4.900	980.000			
11	Fotocelula	Unidad	Unidad	ARGO	ARGO	CHINA	10	26.900	269.000	Unidad	Unidad	Ecovilla	Ecovilla	China	10	28.500	285.000	Unidad	Unidad	Argo	Argo	China	10	18.750	187.500			
12	Base para fotocelula	Unidad	Unidad	ET	ET	CHINA	10	13.900	139.000	Unidad	Unidad	Exatron	Exatron	Brasil	10	12.000	120.000	Unidad	Unidad	Incomele	Brasil	Brasil	10	14.300	143.000			
13	Artefacto de Iluminacion completo. Incluye Farola trail para 250 w lampara bajo consumo 105 w E40 fria espiral 100.320. Poste de caño galvanizado de 2,511 de 3.00 m de altura	Unidad	Unidad	KROLER	KROLER	CHINA	20	796.300	15.926.000	Unidad	Unidad	Luxacril	Luxacril	China	20	1.150.000	23.000.000	Unidad	Unidad	Luxacril	Luxacril	Nacional	20	1.221.210	24.424.200			
14	Equipo de Alumbrado publico completo	Unidad	Unidad	KROLER	KROLER	CHINA	4	199.900	799.600	Unidad	Unidad	Dc Power	Dc Power	China	4	190.000	760.000	Unidad	Unidad	Luxacril	Luxacril	Nacional	4	277.500	1.110.000			
15	Canaleta plastica autoadhesiva	Unidad	Unidad	HELLERMAN TYTON	HELLERMAN TYTON	BRASIL	20	8.900	178.000	Unidad	Unidad	Kalop	Kalop	Argentina	20	6.500	130.000	Unidad	Unidad	Kalop	Kalop	China	20	7.130	142.600			
16	Artefacto tipo bidireccional de adosar a pared, cuerpo de aluminio, terminacion con pintura poliester epoxi, difusor cristal esmerillado, color negro, lampara de bajo consumo.	Unidad	Unidad	ARGO	ARGO	CHINA	10	184.900	1.849.000	Unidad	Unidad	Luxacril	Luxacril	China	10	145.000	1.450.000	Unidad	Unidad	VCP	VCP	China	10	215.320	2.153.200			
17	Reflector asimetrico	Unidad	Unidad	ARGO	ARGO	CHINA	4	269.900	1.079.600	Unidad	Unidad	Chm	Chm	China	4	112.500	450.000	Unidad	Unidad	Dilux	Dilux	China	4	196.025	780.100			
18	Pinza amperometrica digital	Unidad	Unidad	Minipa	Minipa	BRASIL	1	103.900	103.900	Unidad	Unidad	Digital Clan	Digital Clan	China	1	62.000	62.000	Unidad	Unidad	Minipa	Minipa	Brasil	1	228.000	228.000			
19	Equipo doble completo. Incluye soporte, tubo Led y accesorios	Unidad	Unidad	COMODIN	FUZHOU	CHINA	20	69.900	1.398.000	Unidad	Unidad	Dc Power	Dc Power	China	20	60.000	1.200.000	Unidad	Unidad	Emundial	Emundial	Nacional	20	56.000	1.100.000			
20	Equipo simple completo. Incluye soporte, tubo Led y accesorios	Unidad	Unidad	COMODIN	FUZHOU	CHINA	20	44.900	898.000	Unidad	Unidad	Dc Power	Dc Power	China	20	30.000	600.000	Unidad	Unidad	Emundial	Emundial	Nacional	20	32.500	650.000			
TOTAL									34.998.800										40.617.000									

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

L.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

No se ha detectado error aritmético.

Se selecciona la oferta de la empresa **IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)** como evaluada la más baja en cuanto al ofrecimiento económico, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el **MONTO TOTAL**, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado, por lo que se pasa a analizar su oferta.

4.2 - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADO POR LA FIRMA:

En virtud a la Res. DNCP N° 454/24, Art. 4° que aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; se ha procedido al Análisis de los Precios Ofertados, conforme se expone en el cuadro respectivo que se presenta como Anexo.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Ítem	Descripción	OFERENTE IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)		
		Variación Porcentual del Precio Ofertado en Relación al Precio Referencial de la Convocante (-25% o +15%)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Foco LED bulbo rosca fina luz fría	19.967	14.990	-25%
2	Foco LED bulbo rosca fina luz fría	45.933	34.600	-25%
3	Panel LED cuadrado de embutir en cielorraso 60x60cm	214.793	161.400	-25%
4	Panel LED redondo de embutir en cielorraso Ultra Slim	35.500	28.400	-20%
5	Panel LED redondo de adosar en cielorraso Ultra Slim	65.825	49.900	-24%
6	Pila A23. Alcalina alta duración	10.268	11.800	15%
7	Panel LED cuadrado de adosar	53.806	44.900	-17%
8	Reactancia Driver para Panel LED	28.330	32.500	15%
9	Cable UTP. Rollo de 305m	845.504	634.900	-25%
10	Cable multifilar	5.833	5.600	-4%
11	Fotocelula	27.950	26.900	-4%
12	Base para fotocelula	14.867	13.900	-7%

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Carderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



13	Artefacto de iluminación completo. Incluye Farola trail para 250 w lámpara bajo consumo 105 w E40 fría espiral 100.320. Poste de caño galvanizado de 2,5" de 3.00 m de altura.	1.174.202	796.300	-32%
14	Equipo de Alumbrado público completo	226.000	199.900	-12%
15	Canaleta plástica autoadhesiva	11.666	8.900	-24%
16	Artefacto tipo bidireccional de adosar a pared, cuerpo de aluminio, terminación con pintura poliester epoxi, difusor cristal esmerilado, color negro, lámpara de bajo consumo.	241.153	184.900	-23%
17	Reflector asimétrico	325.041	269.900	-17%
18	Pinza amperometrica digital	90.667	103.900	15%
19	Equipo doble completo. Incluye soporte, tubo Led y accesorios	65.903	69.900	6%
20	Equipo simple completo. Incluye soporte, tubo Led y accesorios	45.940	44.900	-2%

A criterio de comité de evaluación, el precio ofertado del ítem **13** es superiores al -25% para ofertas por debajo del precio referencial, y del 15% para ofertas que se encuentra del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En consecuencia, se ha procedido a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado a la siguiente firma, conforme a cuanto sigue:

- a) **IMUT S.A. (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A):** Por Nota N° 22/2.024 de fecha 04 de noviembre del corriente, para el siguiente ítem:

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
13	Artefacto de iluminación completo. Incluye Farola trail para 250 w lámpara bajo consumo 105 w E40 fría espiral 100.320. Poste de caño galvanizado de 2,5" de 3.00 m de altura.	1.174.202	796.300	-32%

4.3 RESPUESTA DEL OFERENTE:

IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A): Por nota ha presentado el desglose del precio consultado conforme a cuanto sigue:

- Costo;
- Utilidad;

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

- Impuesto;
- Gastos;
- Total.

A criterio de este Colegiado, el respectivo desglose precedentemente transcrito, sustenta razonablemente el precio ofertado para el ítem.

5- EVALUACION DE LA OFERTA CON LOS DEMAS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso *B) Evaluación basada únicamente en precio. Método de presentación de ofertas en sobre único, núm. 3, 4, y 5 del Art. 55° del Decreto N° 9823/23*; ya visto el análisis precedente en el punto 2- del presente informe de evaluación, respecto al cumplimiento de la documentación de carácter sustancial y verificado que no se ha presentado errores aritméticos conforme al punto 4 del presente informe; por lo tanto, seguidamente, se procede a realizar la Evaluación económica, y técnica, el cual el sistema de adjudicación es por el total.

Del mismo modo se procede al análisis de los siguientes:

REQUISITOS DEL PBC	IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)
CAPACIDAD FINANCIERA:	
<p>De conformidad a lo establecido en la Sección - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera; considerando los documentos financieros presentados por el oferente, se constata el siguiente análisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2022 y 2023), para contribuyentes del IRE GENERAL. 	<p>Los estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en el PBC, por tanto, la empresa CUMPLE con la situación económica y financiera.</p>
EXPERIENCIA REQUERIDA:	
<p>Demostrar la experiencia en Provisión de MATERIALES ELECTRICOS, con facturaciones de venta, contratos u órdenes de compra, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años 2021, 2022 y 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 	<p>CUMPLE (Presenta el documento requerido)</p>
CAPACIDAD TECNICA:	
<p>El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada del Oferente en la cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida. 	<p>CUMPLE (Presenta el documento requerido)</p>

Lic. Aníbal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, requisito de calificación y criterios de evaluación. Capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, se constata el siguiente análisis: la evaluación se refleja en el siguiente cuadro:

5.1.1 Ratio de Liquidez: (Igual o mayor que 1, en promedio)

IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
ACTIVO CORRIENTE	11.434.982.666	11.922.719.861	1,49	1,51	1,5
PASIVO CORRIENTE	7.674.094.270	7.893.949.064			

5.1.2 Endeudamiento: (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio)

IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
TOTAL DE ACTIVOS	11.662.588.626	12.138.252.689	0,66	0,65	0,66
TOTAL DE PASIVOS	7.674.094.270	7.893.949.064			

5.1.3 Rentabilidad: (No deberá ser negativo)

IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO
	2022	2023	2022	2023	
CAPITAL	500.000.000	3.544.000.000	0,48	0,07	0,27
UTILIDAD	239.095.606	255.809.270			

OBS.: La firma **IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

➤ **Resultado del análisis:**

1. La Firma **IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)**, cumple fielmente con la totalidad de los requisitos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité Evaluador ha procedido al análisis detallado de la oferta presentada por la firma, ya que cumple con todas las documentaciones requeridas y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el Total.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55º de la ley Nº 7021/22, se recomienda: **ADJUDICAR**, a la firma **IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)**, con **RUC Nº 80053062-4**, **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS**, porque cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y con las documentaciones requeridas, conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación** detallado más abajo.

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.P. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina A.
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACION:
ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y OTROS

Ítem	Descripción	IMUT S.A (IMPORTADORA DE UTILIDADES S.A)							
		Cant	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	PRECIO TOTAL
1	Foco LED bulbo rosca fina luz fría 18WE27	20	Unidad	Unidad	COMODIN	FUZHOU	CHINA	14.990	299.800
2	Foco LED bulbo rosca fina luz fría 50WE27	50	Unidad	Unidad	COMODIN	FUZHOU	CHINA	34.600	1.730.000
3	Panel LED cuadrado de embutir en cielorraso 60x60cm. Luz Blanca 30w	40	Unidad	Unidad	ELEKTRON	ELEKTRON	CHINA	161.400	6.456.000
4	Panel LED redondo de embutir en cielorraso Ultra Slim Luz Blanca 12W	10	Unidad	Unidad	ARGO	ARGO	CHINA	28.400	284.000
5	Panel LED redondo de adosar en cielorraso Ultra Slim Luz cálida 18W	10	Unidad	Unidad	ARGO	ARGO	CHINA	49.900	499.000
6	Pila A23. Alcalina alta duración p/control de portón	20	Unidad	Unidad	TOSHIBA	TOSHIBA	JAPON	11.800	236.000
7	Panel LED cuadrado de adosar Luz Blanca 24w	10	Unidad	Unidad	COMODIN	FUZHOU	CHINA	44.900	449.000
8	Reactancia Driver para Panel LED 30W	20	Unidad	Unidad	ET	ET	CHINA	32.500	650.000
9	Cable UTP. Rollo de 305m Categoría 6. 1 Rollo	1	Unidad	Unidad	TOSUN	TOSUN	CHINA	634.900	634.900
10	Cable multifilar 4mm	200	Unidad	Unidad	INPACO	INPACO	PARAGUAY	5.600	1.120.000
11	Fotocélula	10	Unidad	Unidad	ARGO	ARGO	CHINA	26.900	269.000
12	Base para fotocélula	10	Unidad	Unidad	ET	ET	CHINA	13.900	139.000
13	Artefacto de iluminación completo. Incluye Farola trail para 250 w lámpara bajo consumo 105 w E40 fría espiral 100.320. Poste de caño galvanizado de 2,5" de 3.00 m de altura	20	Unidad	Unidad	KROLER	KROLER	CHINA	796.300	15.926.000
14	Equipo de Alumbrado público completo 250 w	4	Unidad	Unidad	KROLER	KROLER	CHINA	199.900	799.600
15	Canaleta plástica autoadhesiva 14X7mm	20	Unidad	Unidad	HELLERMAN TYTON	HELLERMAN TYTON	BRASIL	8.900	178.000
16	Artefacto tipo bidireccional de adosar a pared, cuerpo de aluminio, terminación con pintura poliéster epoxi, difusor cristal esmerilado, color negro, lámpara de bajo consumo. 1x26w	10	Unidad	Unidad	ARGO	ARGO	CHINA	184.900	1.849.000
17	Reflector asimétrico 150w	4	Unidad	Unidad	ARGO	ARGO	CHINA	269.900	1.079.600

Lic. Anibal Acosta
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

C.R. Lorena Calderón Alfonso
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú



Lic. Benjamin Portillo
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

Lic. Mercedes Urbina
Comité Evaluador
Poder Judicial de Canindeyú

18	Pinza amperometrica digital 750-1000V	1	Unidad	Unidad	MINIPA	MINIPA	CHINA	103.900	103.900
19	Equipo doble completo. Incluye soporte, tubo Led y accesorios 2x18W	20	Unidad	Unidad	COMODIN	FUZHOU	CHINA	69.900	1.398.000
20	Equipo simple completo. Incluye soporte, tubo Led y accesorios 1x18W	20	Unidad	Unidad	COMODIN	FUZHOU	CHINA	44.900	898.000
TOTAL ADJUDICADO									34.998.800

TOTAL, ADJUDICADO: Gs. 34.998.800 (guaraníes, treinta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos). Y la disponibilidad presupuestaria es de **Gs. 53.000.000** (guaraníes, cincuenta y tres millones).

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú.-



.....
LIC. ANIBAL ACOSTA ALVARENGA
Técnico Administrativo



.....
LIC. MERCEDES URBINA ALCARAZ
Asistente Administrativo




.....
C.P. BENJAMÍN PORTILLO CASTILLO
Asistente Administrativo



.....
C.P. Lorena Beatriz Calderón Alfonso
Técnico Administrativo